



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas con catorce minutos del día miércoles primero del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Sesiones "29 de Mayo", los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, CC. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal; David Manancés Tah Balam, Primer Regidor; Ileana Aurelia Canul Dzib, Segunda Regidora; Eliazar Mas Kinil, Tercer Regidor; Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora; Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor; C. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora; Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor; Genny Jasmín Maza Sánchez, Octava Regidora, Edgar Aron Tun Cámara, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Administración 2024-2027.--

El Presidente dice: Esta es la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 22, 26, 29 fracción XII, 31 fracción I, 33, 40, 50, 59, 60, 64, y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia. -----

Secretario dice:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.	Síndico Municipal	Ausente
C. David Manances Tah Balam.	Primer Regidor	Ausente
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.	Segunda Regidora	Presente
C. Eliazar Mas Kinil.	Tercer Regidor	Presente
C. Susan Jakeline Pérez Sanchez.	Cuarta Regidora	Presente
C. Eugenio Barbachano Losa.	Quinto Regidor	Presente
C. Yureimi Danelize Chuy Pool.	Sexta Regidora	Presente
C. Jorge Alberto Portilla Mánica.	Séptimo Regidor	Ausente
C. Genny Yasmin Maza Sánchez.	Octava Regidora	Presente
C. Edgar Aron Tun Cámara.	Noveno Regidor	Ausente
C. Diego Castañón Trejo.	Presidente Municipal	Presente

Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presente 07 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; Se hace constar la ausencia de los siguientes Regidores y la Síndico Municipal:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Primer Regidor el C. David Manances Tah Balam, quien justifico su inasistencia mediante oficio REG/PR/0123/2025, de fecha treinta del mes de septiembre del año en curso, por motivo personal;

Séptimo Regidor el C. Jorge Alberto Portilla Mánica, quien justifico su inasistencia mediante oficio REG/0069/2025, de fecha treinta del mes de septiembre del año en curso, por motivo de actividades inherentes al su cargo;

Noveno Regidor el C. Edgar Aron Tun Cámara, quien justifico su inasistencia mediante oficio REG09/0084/2025, de fecha treinta del mes de septiembre del año en curso, por motivo personal;

Sindico Municipal Rifka Renee Queruel Nussbaum quien justifico su inasistencia mediante oficio MT/SM/335/2025, de fecha treinta del mes de septiembre del año en curso, por motivo personal;

Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del quorum legal.-----

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **nueve horas con diecisiete minutos** del día **miércoles primero del mes de octubre** del año **dos mil veinticinco**, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.-----

El Secretario General dice: Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 11 de septiembre de 2025;
- V. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo por el cual se exenta el pago de impuesto predial 2025, a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, respecto al predio identificado con clave catastral 902003001170001;
- VI. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- VII. Lectura y en caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se autoriza al Municipio de Tulum, Quintana Roo para contratar y obtener un empréstito;
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Clausura de la Sesión.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Después de leerse el Orden del Día, el Presidente dice: se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----

El Presidente Municipal continúa diciendo: Procedemos a la votación económica, para efecto de decidir si se aprueba, el **Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;** quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a usted que la **totalidad** de los Munícipes presentes expresaron por su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 11 de septiembre de 2025;**"-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. **Y continúa diciendo:** En el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a usted que la **totalidad** de los Munícipes presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, a efecto de decidir, si se aprueba el **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 11 de septiembre de 2025,** sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la **totalidad** de los Munícipes presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el cual se exenta el pago de impuesto predial 2025, a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, respecto al predio identificado con clave catastral 902003001170001;"-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Sexto, Séptimo y Noveno**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.---

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Múncipes presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El Secretario General lee:

Acuerdo por el cual se exenta el pago de impuesto predial 2025, a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, respecto al predio identificado con clave catastral 902003001170001.-.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º y 3º de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 35, fracción I de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se redacta: *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* En su párrafo segundo se redacta: *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* La esencia de las disposiciones referidas con antelación, coincide con el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 establece: *"... Los Municipios administrarán libremente su hacienda ..."*

IV. Que en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se establece: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*

V. Que la fracción I del artículo 35 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo, señala que se encuentran exentos del pago del Impuesto Predial, los predios del dominio público, de la Federación, de los Estados y del Municipio, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

VI. Que la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, es un organismo público Descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, publicada en el Diario Oficial de la Estado el 28 de marzo de 2005, y tiene como objeto regular la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado.

VII. Que a través del oficio **AGEPRO/DDG/2102/IX/2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, signado por el Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, mediante el cual solicito la no causación del impuesto predial, respecto del predio con clave catastral **902003001170001-**, ubicado en la manzana 170, lote 001, de la Reserva Territorial del IPAE, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 100,943.98 metros cuadrados;

VIII. Que en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo, se redacta: *"Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público"; concuerda la esencia del precepto, con el contenido del artículo 153 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. De las disposiciones en comento, se desprende que es posible realizar la exención de contribuciones a favor de esta institución, ya que se trata de un bien propiedad de un organismo público descentralizado del gobierno del estado; en ese sentido el bien inmueble identificado con la con clave catastral **902003001170001-**, cumple con lo establecido en la fracción I, del Artículo 35 de la ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.

IX. Que se ha planteado atendiendo a los lineamientos rectores de la presente Administración, la colaboración con las diversas direcciones y representaciones estatales y federales, por lo que se somete a consideración exentar el pago de no causación del impuesto predial 2025 a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, respecto al predio denominado con clave catastral **902003001170001-**;

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, emiten el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exenta el pago de no causación del impuesto predial, así como sus posibles recargos, durante el ejercicio fiscal 2025, a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, respecto al predio identificado con clave catastral **902003001170001-**; inmueble descrito en el considerando VII;

SEGUNDO. Se designa al Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus facultades, gire los oficios a las autoridades concurrentes en la materia, y así hacer de su conocimiento el contenido del presente Acuerdo;

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Munícipes presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;"-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **cuarto, Quinto y Sexto**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.---

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Múnicipes presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El Secretario General lee:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, fracción IX, 133, 134, fracción II y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 7º, 65, 66, fracción I inciso b), 89 y 90, fracción III de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, y

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo,



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.

- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2° de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*
- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en el artículo 164 dispone que la misma puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, en un lapso de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la minuta proyecto de decreto.
- V. Por lo anteriormente fundamentado a este Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, le corresponde la representación jurídica del Municipio y como órgano máximo de autoridad de este, en el proceso de reforma constitucional le corresponde analizar, discutir y en su caso, aprobar las adiciones o reformas constitucionales, en conjunto con los demás Municipios del Estado de Quintana Roo. De tal modo que, corresponde a la Legislatura o la Comisión Permanente, en su caso, realizar el cómputo de los votos favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Ayuntamientos, y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.
- VI. Que para los efectos previstos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los **C.C. Licenciada Alexa Murguía Trujillo, y el Licenciado Saulo Aguilar Bernés**, en sus calidad de **Diputada Presidenta y Diputado Secretario** respectivamente de la Mesa Directiva de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número **PLE/MD/058/2025**, remitieron a este Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, el expediente de la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la**



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para que en ejercicio de las facultades otorgadas a este Honorable Ayuntamiento, analice y en su caso apruebe las reformas constitucionales aludidas, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

"Artículo 12. ...

...

...

...

...

En el Estado de Quintana Roo, se reconoce el derecho que tienen todas las personas, de manera individual o colectiva, a promover y procurar la protección, defensa y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de forma eventual o permanente."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Primero.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de reforma del Poder Judicial;

Segundo.- Por conducto del C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal Constitucional de Tulum, Quintana Roo, remítase a la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la correspondiente copia certificada del Acta de la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Múicipes presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **"Acuerdo mediante el cual se autoriza al Municipio de Tulum, Quintana Roo para contratar y obtener un empréstito;"**

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Octavo**; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Múicipes presentes expresaron su **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El Secretario General lee:

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Municipio de Tulum, Quintana Roo para contratar y obtener un empréstito.

El Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2°, 3°, 65 y 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1°, 9°, 20, 21 y 22 de Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios

Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios con personalidad jurídica, y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley.
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su primer párrafo, que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; dispone asimismo que es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución de nuestro Estado Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan; la disposición es coincidente con lo previsto en el artículo 2° de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° establece que el gobierno de cada Municipio estará a cargo del Ayuntamiento, siendo este último al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. La propia disposición, establece que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa.
- IV. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que corresponde a los Ayuntamientos, el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



- V. Que la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en su artículo 20 contempla que los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo, consideradas en su conjunto, no exceda del seis por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto, del Estado o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Las obligaciones a corto plazo se inscriban en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos y en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, los Entes Públicos deberán cumplir lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14 de la presente Ley...

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 30 contempla las mismas condiciones.

- VI. Que conforme al primer párrafo del artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, *los recursos derivados de las Obligaciones a Corto Plazo deberán ser destinados exclusivamente por los Entes Públicos a cubrir sus necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.* Misma disposición que se encuentra prevista en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- VII. Que conforme a las disposiciones anteriormente transcritas, se desprende que los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura; el Ayuntamiento está facultado para su aprobación cumpliendo con las condiciones y requisitos que contempla la normatividad en la materia.

- VIII. Que el Municipio de Tulum, se ha consolidado como uno de los destinos turísticos de mayor proyección internacional en el Caribe mexicano. Esta dinámica ha generado una expansión poblacional acelerada y una presión creciente sobre los servicios públicos municipales. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Quintana Roo registró tasas de crecimiento poblacional del 4.1% en 2010 y del 3.5% en 2020, lo que lo posiciona como el estado con mayor incremento demográfico en México. Dentro de este contexto, Tulum es el segundo municipio con mayor crecimiento poblacional del estado, según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Este acelerado crecimiento, tanto de la población residente como de la población flotante derivada del turismo, ha generado una demanda extraordinaria de servicios públicos básicos como la seguridad, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, alumbrado, mantenimiento de vialidades, protección civil, infraestructura urbana y programas sociales.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Aunado al crecimiento poblacional, Tulum enfrenta una situación económica y social marcada por la volatilidad del sector turístico, los desafíos ambientales y el tránsito hacia un modelo de desarrollo más sostenible:

- Fluctuación turística: En mayo de 2025, Tulum alcanzó una ocupación hotelera del 77.7%, sin embargo, en semanas recientes la ocupación cayó a niveles de 30% en la zona costera y menos del 15% en el centro de la ciudad, aun en temporada alta, lo que refleja una alta vulnerabilidad en la recaudación local y en los ingresos del sector de servicios.
- Impacto ambiental del sargazo: Para 2025 se estima la llegada de hasta 400,000 toneladas de sargazo en las costas mexicanas. Este fenómeno afecta directamente la competitividad turística de Tulum y compromete recursos municipales para su contención.

Dicha dinámica obliga a la administración pública municipal a contar con fuentes de financiamiento temporal que le permitan responder de manera inmediata a las necesidades de la población residente y de la población flotante, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la estabilidad operativa del municipio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y atender compromisos inmediatos de liquidez sin comprometer la estabilidad financiera de largo plazo del municipio y prevenir retrasos en pagos que impacten negativamente en la operatividad municipal, resulta necesaria la contratación de un crédito quirografario.

Este financiamiento estará destinado a cubrir necesidades de liquidez temporal, derivadas de la estacionalidad turística y se apegará estrictamente a los principios de disciplina financiera y sostenibilidad previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del H. Ayuntamiento de Tulum para contratar un crédito quirografario por hasta \$76,000,000.00 (Son: setenta y seis millones de pesos M.N.) con una institución financiera autorizada, bajo las condiciones que resulten más favorables para el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, emiten el presente:

Acuerdo

Primero. – Se autoriza al Municipio de Tulum, Quintana Roo la contratación de un crédito quirografario con institución financiera mexicana y en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$76,000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos M.N.), en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la fecha de contratación, el cual será cubierto con recursos propios.

Segundo. El crédito que se autoriza contratar será destinado para atender de manera inmediata las necesidades de liquidez, garantizar la continuidad de los servicios públicos y salvaguardar el bienestar de la población de Tulum y sus visitantes.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Tercero. Se faculta al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, conjuntamente con el Tesorero Municipal a suscribir el contrato y cualquier otro documento necesario para obtener el crédito que se autoriza contratar.

Cuarto. - Se instruye al Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo, para confirmar que el Financiamiento sea celebrado en las mejores condiciones del mercado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo, a inscribir en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos y en el Registro Público Único el crédito que se autoriza contratar.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Uso de la voz de la Octava Regidora la C. Genny Yasmin Maza Sánchez: Buenos días a todos, con el permiso del Presidente y de los más miembros del Cabildo y público en general, Como se argumenta en el acuerdo, Tulum vive un crecimiento poblacional acelerado y esto genera mayor presión y demanda en los servicios públicos, la baja en el turismo con el problema del sargazo la problemática generada por los cobros excesivos del parque Jaguar entre otras cosas han vulnerado la economía de nuestro municipio y por lo tanto también los ingresos municipales los cuales son factores que justifican medidas extraordinarias, Mi postura se construye sobre 3 ejes responsabilidad transparencia y exigencia de resultados, responsabilidad por el bienestar de la ciudadanía primero porque es una deuda a corto plazo lo que permitirá atender necesidades inmediatas como seguridad limpieza recolección de basura alumbrado vialidades y Protección Civil, lo cual es preferible a dejar a la ciudadanía sin los servicios esenciales además de tratarse de una medida temporal lo que no compromete la economía de Tulum en futuras administraciones, Solicito en mi calidad de regidora que el tesorero entregue informes puntuales y transparente sobre la aplicación del recurso para garantizar que cada peso se use en beneficio de la gente, Solicito que exista un cronograma de pagos realista que no comprometa la estabilidad financiera futura del municipio, Reitero que mi voto no es un cheque en blanco sino un acto de confianza condicionado a la rendición de cuentas. Quiero decirle a la ciudadanía que el endeudamiento genera dudas, pero mi voto ha sido pensado en mantener los servicios que impactan directamente en la calidad de vida de los tulumenses. Me comprometo a vigilar que este crédito no se convierta en una carga para la economía del futuro de nuestro municipio. Dicho lo anterior mi voto es a favor porque reconozco que Tulum atraviesa un momento de alta demanda de servicios públicos debido a su crecimiento poblacional y a factores externos como la baja del turismo y el impacto ambiental del sargazo. Sin embargo, dejó claro que mi apoyo está condicionado a que el tesorero municipal entregue información puntual sobre el destino de cada recurso y que se cuide la estabilidad de nuestras finanzas No estamos aprobando



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



un cheque en blanco estamos dando una herramienta temporal para atender necesidades urgentes, pero con la exigencia de total transparencia y responsabilidad. Eso aplicación es cuanto muchas gracias.

Uso de la voz de la Segunda Regidora la C. Ileana Aurelia Canul Dzib: Con el debido respeto señor Presidente compañeras y compañeros del Cabildo en mi calidad de regidora y deber es velar por los intereses de las y los tulumnenses por lo que en la aprobación de este crédito se espera el uso responsable y transparente del mismo siempre bajo los principios de legalidad eficiencia y honradez que marcan las leyes en materia financiera y administrativa Exhorto a que la tesorería municipal y las áreas correspondientes cumplan con lo dispuesto en el acuerdo por aprobar, en particular lo señalado en la cláusula cuarta, que instruye el tesorero a garantizar que el financiamiento se realice bajo las mejores condiciones de mercado y conforme a la normatividad vigente Finalmente reitero que este ayuntamiento no sólo tiene la facultad legal de contratar este financiamiento sino también la responsabilidad moral y política de demostrar con hechos el compromiso con la honradez, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. En conclusión, mi voto y participación en este acuerdo van acompañados de un llamado firme a que este recurso se maneje con la más estricta transparencia como se menciona en el segundo acuerdo que será destinado para atender de manera inmediata las necesidades de liquidez, garantizar la continuidad de los servicios públicos y salvaguardar el bienestar de la población de Tulum y de sus visitantes. Asimismo, exhorto a que este compromiso financiero sea asumido con responsabilidad y se liquide en el tiempo establecido como lo menciona el primer acuerdo cumpliendo así con el mandato constitucional y legal que nos obliga a actuar siempre en favor del pueblo. Es cuánto señor Presidente.

El Presidente Municipal dice: Buenos días a todos este es un crédito que va por gasto corriente, cuando estaba que Marciano de Presidente Teníamos una deuda de entre setenta y ochenta millones de pesos de un crédito fiscal desde la administración de David Balam se pagó yo la pagué como tesoro y también pagamos un laudo de cincuenta millones que también se pagó, entonces son créditos que si el municipio genera mil doscientos, mil cuatrocientos millones al año es el 5% del ingreso el 3, 4% No es algo que vaya a afectar a las finanzas del municipio, es gasto corrientes para comprar patrullas, alumbrado basura, es por eso que lo estamos haciendo pero no, no porque lo tengamos quiere decir que lo vayamos a utilizar es nada más por precaución, no por si tenemos o si nos hace falta o sea lo digo bien claro para que sepan o sea no lo sabemos pero tengo un gran tesorero que tiene maestrías doctorados un gran financiero, no que sabe perfectamente lo que es un peso lo que es gastar, sabe hacer estrategias financieras es una persona muy capacitada en el rubro financiero créanme que nosotros como administración lo que queremos es la transparencia y las dos regidoras que acaban de hablar tienen razón, todo va a ser con transparencia, nada va a estar escondido, entonces yo les reitero la confianza, aparte es un crédito a corto plazo, es a lo que se va a acabar pagando si pagamos nosotros un crédito fiscal de hace doce años, cuando estaba David Balam entonces nosotros tenemos la posibilidad de hacerlo, no nos asustemos que un crédito no, no es así, no lo veamos así, tengamos más visión, les agradezco a las Regidoras, a los regidores y la ciudadanía es algo que vamos a manejar como dicen ellas dos con transparencia y el tesorero cada peso si es que se llega a tocar que nos diga peso por peso que lo digan los medios de comunicación.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Uso de la voz del Quinto Regidor el C. Eugenio Barbachano Losa: Buenos días, hoy estaré interviniendo en dos partes en esta materia de empréstito que estamos por votar y después en un poquito de porque llegamos a este punto, ahora bien si no tengo cuenta de Facebook me llega la información que dicen y se publica los golpes, y las conclusiones y los trastornos primero que nada no es primera vez que Tulum pide un crédito, aquí tengo un crédito del 2018 con fondo similar, que también se finiquitó en tiempo y forma, segundo como menciono el presidente cincuenta millones de pesos sobre un porcentaje de 3% a un corto plazo y que se tiene que finiquitar y liquidar al final de esta administración es decir próximo dos años, tercer punto es importantísimo que la vida del municipio y operatividad gubernamental fluya y que si se necesita un colchón como el que se está solicitando ahorita es el colchón para cualquier emergencia, cuarto para darles un poquito de proporción el gobierno federal era más del 60% de deuda, lo que se está pagando en deuda en nivel federal lo que se está derogando en materia como prestamos, en el estado de Quintana Roo gracias a la labor de nuestra Gobernadora Mara Lezama la deuda era de veintisiete mil millones de pesos que se ha logrado bajar en los últimos dos años a veintidós mil quinientos millones de pesos, Tulum ahora está pidiendo un colchón que ahora al tres por ciento de lo que operamos porque la situación está difícil, la situación turística esta difícil, y la situación nacional a raíz de esta deuda que ya mencione igual que el estado esta difícil y no hay apoyos que en otras épocas ha habido, tanto del estado y la federación, para ayudarnos a salir a delante en época de vacas flacas, y se los digo para que estén tranquilos como bien menciona el presidente la transparencia y la eficiencia en este recurso sin lugar a duda es la prioridad, y así será no tengan duda de eso, pero para no hablar de ello a votación antes de concluir la sesión vamos hablar que nos llevó a esto y que ha pasado en los últimos años para que Tulum sufra unas épocas de temporadas turísticas, muy diferentes a las que habíamos tenido en otras épocas, y que incluso en algunos momentos del último año se han visto prácticamente a niveles de pandemia esa es una realidad que tenemos que hablar y que como comunidad y gobierno tenemos que atacar de manera conjunta pero me remito a lo que ya mencione previo a este voto y antes de concluir la sesión me gustaría entrar en esa materia, muchas gracias.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Presidente Municipal, continuando con el Orden del Día, le informo que corresponde a los **Asuntos Generales**.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Se ofrece la tribuna a los integrantes del Ayuntamiento para tratar los asuntos que por su importancia o urgencia no pueden ser expuestos en una sesión posterior. -----

El Presidente Municipal dice: Voy a decir algo que la verdad estoy muy contento porque gracias a las y los regidores por el trabajo que hemos hecho de aquel talón de Aquiles que ha sido de las playas que nos han pues ha generado dificultades y que ahorita gracias a la Gobernadora que está teniendo mesas de trabajo para llegar a otro buen acuerdo con el parque Jaguar tener otro acceso porque el acceso sur ya está abierto este y queremos también beneficiar a los de la plaza que son quinientas familias que de ahí dependían que estamos tratando y estoy seguro que la Gobernadora va a llegar un buen acuerdo, igual que nosotros ingresamos el documento de la CONAM en México del INAH y de Grupo Mundo Maya que la próxima semana espero tener respuesta ya paso el mes y yo creo que vamos a llegar a buen puerto, esa es una, la otra, fuimos a los hoteles ya que lo dije para la parte de los accesos libres es algo muy bueno algo de solidaridad que lo hace y los hoteleros nos han estado ayudando nos han estado apoyando vamos a estar yendo a los accesos vamos a estar mandando videos para que vean cómo es vamos a poner señaléticas de dónde pueden ingresar libremente y que sepan que no hay costo del Ahorita ya somos veinticinco hoteleros eran quince ahora ya se sumaron diez más. Entonces eso nos va ayudar mucho también para seguir promocionando el turismo para que venga el turismo, porque sé que mucha gente renta no nada más en aldea zamma en otros lados y ya va a poder entrar directamente a los hoteles y si obviamente en el parque el Jaguar pues obvio este pues hay algún cobro en lugar como dice el regidor si no es una persona que le cuesta trescientos o cuatrocientos pesos y va con la familia pues son dos mil pesos mejor que esos dos mil, el bar que nomás paguen y entre pues mejor vayan a un hotel y lo consuman y nosotros vamos a ver después a las y los hoteleros para ver si nos pueden dar algún paquete todavía, no es seguro todavía no nos han dicho nada, pero pues a ver si nos pueden dar un paquete de descuentos para que puedan llegar a consumir, No estoy diciendo que ya se hizo a ver de una vez, no se ha ido vamos a tratar de hacerlo para también este ayudar a la gente, las y los hoteleros que nos están se están sumando que nos están apoyando, también zofemat está yendo a realizar una limpieza del sargazo también de esa parte, y creo que esto va ser algo bueno, la parte la señalética si podemos poner unos estacionamientos para bicicletas para que estacione en bicicletas en algunos puntos igual motos no para que puedan ir Eso es también lo estamos checando para también facilitar a las y los turistas y ahí, ahí sí pueden entrar locales nacionales internacionales los que quieran, Ahí no nomás es para locales no todos los que quiera pueden entrar libremente gratuitamente. Estamos haciendo también rehabilitando el paso de la playa, de playa Conchita ya lo estamos rehabilitando también vamos a ir a hacer un video para que vean cómo va a quedar ahí si pueden ingresar alimentos por lo que veo, pero este vamos a ver baños, pero obviamente que tengan las playas limpias por favor les pedimos que sean limpios y que toda la basura la puedan recoger y comentarles que el día de hoy. Bueno ayer pasó la iniciativa del senador Ricardo Monsreal por la Comisión de Turismo quiero agradecer mucho al senador este Gino a Ricardo al diputado Enrique Vázquez que están en la Comisión que aprobaron para que un día a la semana puedan entrar más, más, más días festivos, Sin cobro y eso hoy se pasa en el Pleno, hoy se va a pasar en el Pleno, fue un esfuerzo que nosotros hemos ido fui todos nosotros porque somos todos yo los represento a ustedes como municipio y fuimos cuatro meses nos tardó, hacer todo esto si hoy pasa por el Pleno de verdad va a ser un gran logro, un gran, gran logro que estoy seguro que va a pasar y el martes que entra o miércoles ya pasa por el Senado de la República y ya con eso pues ya este pues ya va a ser legal van a poder ir y no va a haber cobros aunque sea un día a la semana y tampoco va a haber cobros el día festivos. Entonces estoy muy contento no nada más para Tulum sino para todo Quintana Roo. de esas áreas naturales Esas áreas naturales protegidas pero sobre todo para todos los mexicanos entonces de veras que es un gran logro ha sido una batalla complicada, porque los ciudadanos han tenido razón en la parte de sus playas porque prácticamente la única playa pública



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



que teníamos y bueno por el decreto que obviamente lo respetamos pues era se hizo área natural protegida, entonces vamos a seguir esperando yo sé que la Gobernadora con esas mesas de trabajo que ha tenido con la CONAM con grupo mundo maya vamos a llegar a buen puerto y también para beneficiar a la gente de la plaza de los artesanos que llevan mucho tiempo ahí y bueno que sigan trabajando y vendiendo como la manera haciendo muchos pero mucho pero muchos años entonces pues ese es toda mi intervención.

Uso de la voz del Quinto Regidor el C. Eugenio Barbachano Losa: Buenos días y los puse aquí en la mesa porque estos son algunos de los múltiples titulares que han estado saliendo en el Estado y en el País esta noticia esta solidaridad y Unión que han mostrado los hoteleros y los dueños de predios y bis clubs y otros de estas establecimientos tanto con la administración pública, con el Presidente en lo particular y con toda la comunidad turística seas, de donde sea seas de cobá, de Tulum o de China o de Australia los 20 o 25 participantes están abriendo sus puertas de una forma espectacular sin que tengas que pasar por una pluma o dos plumas o que te estoy pidiendo tu INE o que te estén cobrando que te estén diciendo que te estén limitando como era y ha sido siempre son casi 10 km de playa llegando al arco de siiankán van a poder entrar acceder lugares espectaculares que nos han vuelto ícono mundial de diseño, de gastronomía, van a poder disfrutar de las playas que gracias a Dios parece que el malestar del sargazo ya está pasando los huracanes que han venido llovido en el Atlántico si bien no cerca de nosotros, sí han creado corrientes y cambios que han beneficiado o han alejado por lo menos la aribazon de sargazo las playas están prácticamente espectaculares de nuevo y si siguen su curso yo espero que estemos como nunca en días por horas próximas y bueno en días por horas próximas y bueno es un es una es un es un hito y un parteaguas en la historia de Tulum lograr decir que toda la zona costera prácticamente está abierta al mundo, sin todos los disgustos y sin sabores que hemos sufrido comunidad como comunidad el último año, a raíz del cierre y control absoluto de lo que siempre fue un parque público, un parque de nosotros y un parque del mundo un parque natural nacional Tulum, le cambiaron el nombre le cambiaron la operatividad, Hoy vemos una zona arqueológica que a raíz de estos elevados cobros ha caído en porcentaje número de visitantes en más de cincuenta o sesenta por ciento es decir lejos de estar creciendo como se esperaba y como venía haciendo ahora se está reduciendo a números íntimos Vemos un parque Jaguar ahora parque Jaguar que ya no tiene mayor flujo de gente nadie quiere en su sano juicio y nada más les recuerdo y ahorita vamos a hacer un paréntesis y entrar más en detalle aquí vivimos y morimos de turismo no somos autosuficientes en limones, plátanos, pitayas, piñas, aquí es turismo y nada más regresando un poco al parque Jaguar como bien decía el Presidente si a una familia de alemanes o de franceses o de americanos o de canadienses o de argentinos o de chinos o japoneses le dicen una familia promedio es normalmente cinco personas pues a cuatrocientos cincuenta o quinientos pesos por persona y eso no incluye zona arqueológica porque ahí te vas a seiscientos o más pero vamos a decir quinientos una familia de cinco o seis personas son tres mil pesos que llega a Tulum, No, no, no, no se ganaron la lotería todos son ciudadanos comunes y corrientes de todo el Mundo que optaron por venir a conocer nuestras playas que en sí es un gran logro y que la gente que tiene quinientos islas del Caribe, quinientos destinos en todo el Mundo para decidir diga quiero ir a Tulum diga quiero ir a Tulum para llegar a un Parque Nacional pues que sí alberga la zona arqueológica y unas playas preciosas solo para desembolsar lo que equivale un boleto de avión pues no, y ahora gracias a esta solidaridad gracias a esta Unión pues si sabes que con esos tres mil pesos voy a llevar mi coche rentado mis bicicletas o el taxi que por cierto ahorita voy a hablar de un tema de taxis a casa violeta a casa gitano o Papaya playa y por esos tres mil pesos voy a costar unas cheladas unos tacos de pescado un unos helados una ranchera y me va a sobrar dinero porque también esa es otra cosa la idea de que



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Tulum es incosteable no es cierto vayan los huevos rancheros que compras en el centro ciento cincuenta o doscientos pesos en los hoteles están prácticamente igual será un pequeño margen mayor porque hay un costo más elevado del transportar y de almacenar material pero no es incosteable como parece y con esto con esta generación de buenas noticias, que es algo que también hay que decirlo nos hacía falta le estamos diciendo al mundo Tulum está abierto, Tulum te acoge, Tulum te invita seas de donde sea Tulum es para ti y creo que es una repito un parteaguas que nos debe de empezar si todos nos unimos a comunicar esto a celebrar esto y a fomentar esto revertir los efectos tan nocivos y tan negativos del último año que desembocaron en marchas y protestas y se razones y golpes y verdaderamente un desgaste a la imagen del destino y a la marca Tulum. Tenemos que limpiar esa marca tenemos que impulsar esa marca tenemos que abrazar y amar esa marca. Eso dicho un par de puntos más que me parece muy importantes. No es el momento hoy pero considerando lo que ya se sabe por todo Tulum del parque Jaguar, Viendo que estamos entrando en una situación si bien muy moderada y muy responsable de deuda a raíz de estas bajones, creo que es importante también hablar de que como comunidad tenemos que unirnos para levantar la voz y decir oye ya se hicieron estas inversiones estamos aquí hablando de cincuenta millones de pesos, bueno el tren maya costó seiscientos mil millones de pesos ¿Cuántos miles de millones de pesos no costó el aeropuerto de Tulum y no están jalando y no están trayendo turismo y no están generando bienestar? Y ese dinero que pagamos todos los mexicanos y son temas que nadie quiere tocar pero ya se tienen que tocar Entonces si el parque Jaguar nos está fallando, si el tren maya nos está fallando y si el aeropuerto de Tulum está perdiendo vuelos internacionales, aerolíneas a una aerolínea tú puedes ser Sedena o puede ser el sereno, pero tú no le puedes decir a American Airlines Jet do a United Avianca a Lufthansa que quieres y tiene que volar a Tulum. Si ellos llegan y ven que la situación no es adecuada para su aerolínea que si no hay un servicio eficiente que si el transporte para llegar a donde supuestamente digo recuerdo que el aeropuerto de Tulum está en Felipe Carrillo puerto verdad o sea hay muchos retos que tenemos que trabajar Rentos en que tenemos que trabajar en comunidad levantando la voz diciendo oye gracias por traernos tren maya gracias, por invertir en parque Jaguar Gracias por hacer un aeropuerto siempre lo hemos aplaudido y fomentado pero no están jalando los números no mienten puede salir a salir 500 videos pero los números publicados no mienten y los números van mal, entonces si vamos a consolidar un destino de clase mundial como es Tulum tenemos que salir a hablar de la verdad este esfuerzo de los hoteles es una respuesta a una crisis sin precedentes en Tulum, sin precedentes yo oigo los números que publican ayer recorríamos las playas recorrimos las playas muchos funcionarios municipales, no había gente íbamos a bitch clubs enteros no había un camastro, íbamos a hoteles no había un huésped, esto es una realidad y hay un deseo enfermizo de tapar el sol con un dedo ¿Por qué? no es como que tengamos automotrices verdad? No es como que tengamos ganaderías no es como que tengamos farmacéuticas y naves industriales produciendo bioquímicos o armamento, otras industrias aquí vivimos del turismo y hay un problema real y tenemos que agarrar actor por los cuernos, hablar con la verdad vernos a la cara y decir sí, sí, llegamos al punto incluso de tener que pedir un crédito y un colchón porque la situación no está bien Tenemos que hacer correcciones tenemos que hablar con la verdad con tenacidad como lo dice nuestro himno estatal y ponerlos a camiseta por Tulum ¿De qué se le puedan la vuelta? Esto se le puede dar de que podemos volver a tener temporadas altas altísimas y temporadas bajas que no son bajas, también lo podemos lograr pero nos tenemos que poner las pilas y nos tenemos que unir como comunidad y a ese punto le quiero decir un llamado a la Comunidad y una petición al Presidente en lo particular el llamado a la Comunidad es este nosotros no podemos pedir que hablen bien o hablen mal de un Gobierno ya sea municipal estatal o federal esa es la libertad esa es la democracia ,esa es la expresión que nos califica y nos clasifica como mexicanos se vale es válido criticar un gobierno necesita tener críticos para siempre estar pendiente y en pilas pero no abren mal de Tulum, este vicio de estar tirándole caca a la casa de uno, no lleva ni conlleva a nada positivo hablen bien de Tulum, abracen a Tulum, de le amor a Tulum, Sí, sí hay cosas que corregir por supuesto pero también



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



hay muchísimas cosas que celebrar y ahorita nos pretiné y nos urge más bien a todos hablar bien de Tulum que la gente sepa que la Comunidad está abierta dispuesta lista para abrazar a todo el turista, el turista es una joya, cada uno, es una joya que hay que cuidar como un tesoro repito tú estás en tu casa en Mississippi o en Barcelona, España o en París, Francia y tienes un abanico de opciones puedo visitar barbados, Bob visitar Puerto Rico, viste las Islas sexel, me puedo ir a un crucero, a Alaska y te va a hacer una lista o sea si en si en alguna industria de competencia es en la industria turística y eligen a Tulum pues chico favor les hacemos y salen hablando mal. Una persona que sale hablando mal de Tulum es un enemigo imposible de vencer lo que queremos es que la gente salga hablando bien me la pasé a todo dar, Comí unos tacos de pescado delicioso en una playa deliciosa no me sentía abusado no sentí que los taxistas me abusaron no sentí que cobros enloquecidos en áreas públicas me molestaron al contrario me sentía acogido, me sentí feliz, me metí a nadar, fui un cenote, comí delicioso, la gente lindísima. Todo el mundo aportando ayudando que los banquetas limpias, las vallas limpias, ciudadanos cuando veían que alguien tiraba basura, iban en lo personal y la recogían, una auténtica comunidad, si queremos tener temporadas altas, altas y temporadas bajas que no son bajas tenemos que unirnos todos como una comunidad y hablar bien de Tulum y para concluir mi petición al Presidente y considerando todos estos temas que nos apoden hay que hacer una revisión urgente y profunda de la dirección de turismo y ver qué podemos hacer para hacer los cambios y darle los impulsos necesarios para que sea una dirección dinámica de la mano con el sector turístico y con la Comunidad trabajando en estrategias constantes de ver cómo impulsamos el turismo desde casa, Muchas gracias.

El Presidente dice: muchas gracias regidor, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la **Clausura de la Sesión**.-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las diez horas con cinco minutos del día **miércoles primero del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia.-----

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----


C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Tulum, Quintana Roo.

AUSENTE

C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.

C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

AUSENTE

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.

C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

AUSENTE

C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.

AUSENTE

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.

C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.